



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Febrero 23 de 2021

Radicado: 05001-41-05-001-2017-00326-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARTA ELENA ARCILA LÓPEZ contra COLPENSIONES, en vista del memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandada reitera la solicitud de aclaración acerca de porqué obran dos actas de audiencia.

Revisado el expediente se tiene que el audio de la Sentencia que se realizó el 27 de junio de 2019 se encontraba sin sonido, por lo que mediante auto del 5 de septiembre de 2019 se informó que en virtud del artículo 126 del C.G.P se reconstruiría audiencia, la cual se celebró el 13 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.  
026 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO  
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00  
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ  
Secretaria